

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 14 DE JUNIO DE 1969

NÚM. 134

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1968

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 26 del pasado mes de mayo, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los municipios cuya documentación, referente a la Rectificación del Padrón Municipal del año 1968, había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se advierte, a los que se expresan en la presente relación, que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en la Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 9 de junio de 1969.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Alija del Infantado.
Burgo Ranero (El).
Cabañas Raras.
Cármenes.
Carucedo.
Cistierna.
Corullón.
Escobar de Campos.
Gradefes.
Igüña.
Luyego.
Matanza.
Ponferrada.
Renedo de Valdetuéjar.
Sabero.
Sahagún.
San Justo de la Vega.
Santiago Millas.
Trabadelo.
Vecilla (La).
Vega de Valcarce.
Villamejil.
Villamontán de la Valduerna.

3110

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de la Presa de Nuestra Señora de Marne, (Ayuntamiento de Villaturiel) (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Porma, en término municipal de Villaturiel, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaturiel, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 5.553).

Valladolid, 2 de junio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

2991 Núm. 2077.—220,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayunta-

miento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. ENRIQUE GARCIA ALVAREZ, que solicita tomar en traspaso droguería sita en calle General Mola, número 1.

D. MARCELINO POLO MARTIN, que solicita renovar maquinaria, horno y hornillas en obrador de confitería sito en calle Villa Benavente, núm. 11.

D. JOSE LUIS FERNANDEZ RODRIGUEZ, que solicita apertura de local destinado a almacén de patatas, en calle Batalla de Clavijo, núm. 3.

León, 7 de junio de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3079 Núm. 2136.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de
Balboa

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de tasas y arbitrios sobre: Escaparates y letreros, tránsito de animales por las vías municipales, rodaje y arrastre —carros—, perros y bicicletas, del año actual de 1969; queda el mismo expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen por los interesados y pertinentes reclamaciones.

Balboa, 31 de mayo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

2982 Núm. 2072.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de
Joarilla de las Matas

Aprobados por la Corporación Municipal los siguientes expedientes, se exponen al público, por espacio de quince días, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar:

1.º—Presupuesto extraordinario para abastecimiento de aguas en fuentes públicas en la localidad de Joarilla de las Matas.

2.º—Proyecto de obras, para la reparación del alumbrado público en la localidad de Valdespino Vaca.

3.º—Proyecto de obras, para la re-

paración del alumbrado público en la localidad de San Miguel de Montañán.

4.º—Ordenanzas modificadas sobre desagüe de canalones y tránsito de animales por la vía pública.

5.º—Ordenanza de exacción de derechos y tasas sobre la concesión de licencias para construcciones y obras en poblado o contiguas a vías municipales.

Joarilla, 2 de junio de 1969.—El Alcalde, Luis Gutiérrez.

3020 Núm. 2088.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaquejada*

Aprobados los padrones de arbitrios que a continuación se relacionan para el presente ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, para efectos de reclamaciones:

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana para 1969.

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica para 1969.

Padrón sobre tránsito de animales por vías públicas para 1969.

Padrón del arbitrio municipal sobre rodaje para 1969.

Padrón de contribución, arbitrio y canon de quifones para 1969.

Padrón de ocupación de la vía pública de 1968-1969.

Padrón de arbitrio riegos del saneamiento de 1968.

Padrón de arbitrio enterramiento de 1968.

Padrón de arbitrio prestación personal de 1967.

Villaquejada, 2 de junio de 1969.—El Alcalde, Isaac Huerga González.

2979 Núm. 2073.—165,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valle de Finolledo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días hábiles, se exponen al público al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1968, la de administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, todas ellas en unión de sus correspondientes justificantes y referidas al ejercicio citado.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas y por los interesados, cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Valle de Finolledo, 31 de mayo de 1969.—El Alcalde, Rudesindo Marote.

2984 Núm. 2069.—121,00 ptas.

* * *

A efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los documentos siguientes:

Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor.

Padrón de arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Padrón de arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Padrón sobre revoque de fachadas y canalones.

Padrón de contribuyentes por tenencia de perros.

Padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre vehículos de motor, todos ellos relativos al ejercicio actual.

Padrón de contribuyentes por el concepto de hilos, postes, etc.

Valle de Finolledo, 31 de mayo de 1969.—El Alcalde, Rudesindo Marote.

2984 Núm. 2070.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villablino*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de las ordenanzas que seguidamente se indican, las mismas se hallan expuestas al público por espacio de quince días, durante los cuales pueden examinarlas y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Ordenanzas que se citan:

Derechos y tasas del sello municipal.
Derechos y tasas para construcciones y obras.

Derechos y tasas por servicios de Matadero y acarreo de carnes.

Derechos y tasas del campo municipal de ferias y mercados.

Derechos y tasas por recogida domiciliar de basuras.

Derechos y tasas por servicios en Cementerios.

Tasa por prestación del servicio de reemisión de programas de T. V.

Derechos y tasas por ocupación de la vía pública con escombros.

Derechos y tasas por escaparates, muestras, etc.

Derechos y tasas por ocupación de la vía pública con bocoyes, cajas, etc.

Arbitrio con fines no fiscales por servicios de vacunación antirrábica sobre perros.

Arbitrio con fines no fiscales sobre viviendas insalubres.

Villablino, 4 de julio de 1969.—El Alcalde, Manuel Barrio.

3021 Núm. 2091.—209,00 ptas.

**

Cumplidos los trámites reglamentarios el Ayuntamiento Pleno acuerda la contratación por subasta, para la ejecución de las obras de ampliación y reparación del Cementerio municipal de Las Rozas, con arreglo a los siguientes:

a).—Es objeto de contratación la ejecución de las obras referidas, siendo el precio tipo de licitación, a la baja, la cantidad de 300.692,00 pesetas.

b).—Las obras se ejecutarán en el

plazo de tres meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

c).—El presupuesto, planos, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás datos, se hallan de manifiesto en la oficina de Secretaría de este Ayuntamiento.

d).—La garantía provisional que se exigirá a los licitadores, asciende a la cantidad de 9.000 pesetas.

e).—La garantía definitiva que haya de prestar el adjudicatario, será el equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación.

f).—Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

g).—Las plicas habrán de presentarse durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en las horas de diez a trece de la mañana.

h).—La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día siguiente hábil, al en que expire el plazo para tomar parte en la subasta.

Existe crédito suficiente para el pago de la expresada obra, y no son necesarias autorizaciones para la validez del contrato.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de, domiciliado en la calle de, número, enterado de los proyectos, memoria, presupuestos y condiciones económico-administrativas y facultativas de la subasta anunciada por el Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, para la realización de las obras de ampliación y reparación del Cementerio municipal de Las Rozas, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra).
Fecha y firma.

Villablino, 3 de junio de 1969.—El Alcalde, Manuel Barrio.

3023 Núm. 2092.—352,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

CONCURSO-SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 25 de mayo último, se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las siguientes obras:

Obras de construcción de un edificio con destino a «Colegio Libre Adoptado mixto tipo «A», en esta ciudad.

Tipo de licitación: 6.328.994,54 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 94.934,91 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima prevista por el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: Doce meses a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

La documentación se presentará en la Secretaría municipal, donde se en-

cuentra de manifiesto el expediente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece, hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas del primer período, reintegrada en legal forma o extendidas en papel del Timbre del Estado que corresponda y póliza de la Mutualidad de Administración Local.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad. La apertura de plicas del primer pliego de la licitación tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y se ceñirá al examen de los pliegos de «Referencias».

En virtud de cuanto dispone el artículo 39 del Reglamento de Contratación, los pliegos para optar a este concurso-subasta serán dobles, es decir, serán dos pliegos ajustados a las condiciones del artículo 30 del expresado Reglamento, en relación con el 31 de la propia Ley y la inscripción y documentación de cada uno serán:

a) El primer pliego contendrá los antecedentes y documentos a que hace referencia el apartado a) del número 1.º del artículo 39 del Reglamento de Contratación y el sobre que contendrá tal documentación se subtitulará «Referencias», y

b) El segundo sobre contendrá la «Oferta económica» o proposición con arreglo al modelo en que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura y llevará la inscripción en el exterior del sobre de «Oferta económica».

Además de la documentación señalada en el expresado artículo 39, los licitadores podrán aportar cuanto a su interés convenga, sin omitir la inclusión en el pliego sobre «Referencias» de los documentos y justificantes previstos en los artículos 29 y 30 del Reglamento citado.

Los poderes serán bastanteados por el Letrado D. Jaime Sáenz de Miera Ramos, vecino de esta ciudad.

Las proposiciones económicas habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. y carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas del concurso-subasta de la obra de «Construcción de un edificio destinado a Colegio Libre Adoptado mixto tipo «A», en esta ciudad de Valencia de Don Juan, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documen-

tos, por la cantidad de pesetas (en letra), proponiendo como mejoras de la obra, sobre las mínimas exigidas en los pliegos, las siguientes modificaciones (detállense concretamente).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia de Don Juan, 10 de junio de 1969.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

3109 Núm. 2140.—594,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Valdespino Vaca

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio 1969, se hace público en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdespino Vaca, 21 de mayo de 1969.—El Presidente (ilegible).

2848 Núm. 2120.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

JUECES DE PAZ

Hospital de Orbigo
Villaselán
Vallecillo
Cebanico
Valverde Enrique
Rioseco de Tapia

JUECES DE PAZ SUSTITUTQS

Hospital de Orbigo
Santa María del Páramo
Castrofuerte

FISCALES DE PAZ

La Antigua
Bercianos del Páramo
Garrafe de Torio

Valladolid, 7 de junio de 1969.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Antonio M. del Fraile.

3064

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central, S. A.», con domicilio en Madrid y Sucursal abierta en esta plaza, quien está representado por el Procurador D. Manuel Vila Real, contra D. Emilio Franco Ugidos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, Avda. de Fernández Ladreda, núm. 43, 1.º, C), sobre reclamación de 2.413,00 pesetas, que restan de la tasación de costas aprobada. En dichos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en el precio en que pericialmente fue valorado el bien que se cita, el cual fue embargado en este procedimiento como de la propiedad del demandado:

1) Una casa y huerta, sitas en el pueblo de Castrillo de San Pelayo, Ayuntamiento de Villazala, Partido Judicial de La Bañeza, compuesta de planta y piso, de tierra y ladrillo, con vivienda, cuadra y pajar, cocina de horno; que linda: al Norte, calle de Acebes; al Sur, calle de La Laguna; Este o izquierda entrando, Antonio García, y Oeste o derecha entrando, Gerardo Martínez García. La superficie edificada comprende unos 300 metros cuadrados y la huerta unos 500 metros cuadrados, formando todo ello un solo cuerpo. Valorada en veinte mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día treinta de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a tres de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Carlos García Crespo.

3055 Núm. 2111.—341,00 ptas.

* * *

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de que se hará mención registrados en este Juzgado al núm. 24/69, se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«Sentencia.—En la ciudad de León,

a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes, como demandante, la Entidad «Gránulos Diana, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y dirigida por el Abogado D. Cipriano Gutiérrez López, y de otra como demandado D. Francisco Alonso González, mayor de edad, labrador y vecino de San Román de la Vega, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 353.272,00 pesetas.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado a que pague a la actora la cantidad de trescientas cincuenta y tres mil doscientas setenta y dos pesetas, más los intereses legales de la misma, y le impongo también el pago de la totalidad de las costas.—Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el art. 769 de la Ley rítmica civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la Sentencia al demandado rebelde, expido la presente que firmo en León, a dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Rajoy Sobredo. El Secretario, Carlos García Crespo.

3043 Núm. 2083.—286,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 238/68, se dictó por la Ilma. Audiencia Provincial de León, en grado de apelación, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

“Sentencia.—Ilmos. Sres.: Don Gonzalo Fernández Valladares, Presidente.—Don Martín-Jesús Rodríguez López, Magistrado.—Don Francisco del Río Alonso, Magistrado suplente.—En la ciudad de León, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Visto ante esta Audiencia Provincial el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado Municipal de Ponferrada en el juicio de cognición seguido entre partes: Apelado y adherido a la apelación, don Antonio Anta Núñez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Pedro de Trones, representado por el Procurador don Antonio Prada, dirigido por el Letrado don Enrique Prada; y de la otra, como demandados: Apelante, don Guillermo Oviedo Domínguez, mayor de edad, casado, propietario y de la misma vecindad, repre-

sentado por el Procurador señor García López, dirigido por el Letrado don Eduardo Rodríguez de la Mata; don Francisco García López, casado, jornalero; doña Sabina Rodríguez Arias, viuda, sin profesión especial; doña Florinda Ramos Vázquez, viuda, sin profesión especial; don Manuel Anta Rodríguez, casado, labrador; y doña María Ramos Vázquez, soltera, sus labores, todos mayores de edad y vecinos de San Pedro de Trones, no personadas en este recurso, y contra aquellas personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en el juicio; sobre acción confesoria de servidumbre.—Siendo Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Martín-Jesús Rodríguez López.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor García López, en nombre y representación de don Guillermo Oviedo Gutiérrez, contra la sentencia dictada en estos autos por el Juzgado Municipal de Ponferrada, con fecha tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, cuya sentencia se confirma en todas sus partes. Que, igualmente, debemos desestimar y desestimamos la adhesión a la apelación formulada por el Procurador señor Prada, en nombre y representación de D. Antonio Anta Núñez. Sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se remitirá testimonio al Juzgado de procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos...”

Y para que conste, expido el presente testimonio para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación a los demandados rebeldes, en Ponferrada, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Lucas Alvarez Marqués.

2902 Núm. 2099.—352,00 ptas.

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Ponferrada y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. José López Lago, mayor de edad, casado, sin profesión especial y vecino de Ponferrada, que litiga en concepto de pobre, contra D.^a Consuelo Corullón del Valle, asistida de su esposo D. Emilio Alba Ochoa, vecinos de Ponferrada y otros, y personas desconocidas e inciertas, y D. Agapito Corullón del Valle, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Joaquín Costa, número 59-2.º, y al parecer en la actualidad en la localidad de S. Juan Despi, partido judicial S. Feliú de Llobregat,

pero ignorándose el actual domicilio del mismo. Por la presente se le emplaza a este demandado, a fin de que en el término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Agapito Corullón del Valle, expido y firmo la presente en Ponferrada, dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

3060 Núm. 2114.—220,00 ptas.

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en la carta-orden dimanante de causa número 240/65, lesiones, contra José Balboa García, se encuentra en la actualidad en ignorado paradero y fue vecino de esta ciudad, por medio de la presente se le hace saber que por resolución de fecha 4-10-65, de la Ilma. Audiencia Provincial de León, se acordó la remisión de la pena impuesta en dicha causa, que se encontraba en suspenso condicionalmente.

Dado en Ponferrada a dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

3051

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en la carta-orden dimanante de causa número 33/66, hurto, contra Antonio Alvarez González, Juzgado de Villafranca, el cual se halla en ignorado paradero y fue vecino de Cacabelos, por medio de la presente se le hace saber que por resolución de fecha 28-9-66, de la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, se acordó la remisión de la pena impuesta en dicha causa, que se encontraba en suspenso condicionalmente.

Dado en Ponferrada a dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

3052

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 126.650 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2977 Núm. 2138.—55,00 ptas.